



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1303 /

PARRAL, Mayo 07 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios al sector rural, Perforación Pozo Profundo, el día 07.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07-05-2009 Hora: 9:15^h Hasta: 17^h30
Motivo: Reprocción Pozo profunda
Sector rural.
Funcionario: Raúl Álvarez Morales
Vehículo: Camioneta 769657

~~1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DE OBRAS
* Autorizado por~~

Raúl A
Firma Funcionario

1. MUNICIPALIDAD
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS *
PARRAL B° Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° _____
Con Pernoclar N° _____
 De Faena N° 1